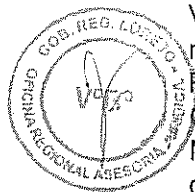


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1318-2012-GRL-P

Belén, 28 DICIEMBRE DEL 2012



Visto, el Informe N° 001-2012-GRL-GGR-OEDII, de fecha 05 de diciembre del 2012, remitido por la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Loreto, referente a la designación del coordinador que hará las veces de Oficial de Seguridad de la Información del Gobierno Regional de Loreto, ante la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM, de fecha 23 de mayo del 2012, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Información;



Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la norma señalada en el párrafo precedente, el Gobierno Regional de Loreto debe cumplir e implementar dicha norma técnica, de conformidad con el cronograma de implementación de acuerdo a las recomendaciones de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI. Tecnología de la Información Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información 2ª. Edición", dispuesto por la Resolución Ministerial N° 246-2007-PCM;

Que, el artículo 5° de la citada norma, dispone que cada entidad designará un coordinador que hará las veces de Oficial de Seguridad de la Información hasta la adecuación de su estructura organizacional donde se incorpore esta función;



Que, la designación señalada deberá realizarse mediante resolución del Titular de cada Entidad hasta antes del inicio de la Fase 1, señalada en el cronograma de implementación del NTP-ISO/IEC 27001:2008;

Que, en este contexto, resulta necesario que se designe al coordinador que hará las veces de Oficial de Seguridad de la Información, en el Gobierno Regional de Loreto;

Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por la Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al Ing. **MICHAEL ISIDRO SIBINA ALVAN**, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, como Coordinador que hará las veces de Oficial de Seguridad de la Información del Gobierno Regional de Loreto, ante la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Michael Sibina



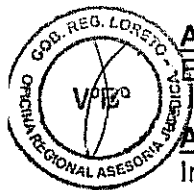
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 13182012-GRL-P

Belén, 28 DICIEMBRE DEL 2012

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Loreto (www.regionloreto.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



En la ciudad de Belén, a los 28 días del mes de Diciembre del 2012, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Dr. Yvan E. Vascúez Valera, en uso de sus facultades, emite la presente resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

En la presente resolución se dispone:

1.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Loreto (www.regionloreto.gob.pe).

2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Loreto (www.regionloreto.gob.pe).